MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

Tunja

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y HUMEDAD PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41112300	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Control de humedad	Termohigrómetros

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de ***DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS*** **($2.788.676,00)** moneda legal colombiana, incluido IVA, discriminados así;

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO UNSPSC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES									
1	A-02-02-01-004-008-02	41112300	ESREY	TERMOHIGRÓMETRO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	16	UNIDAD	2	496.290,00	992.580,00
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ									
2	A-02-02-01-004-008-02	41112300	DEBOY	TERMOHIGRÓMETRO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	10	UNIDAD	2	829.652,00	1.659.304,00
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA									
9	A-02-02-01-004-008-02	41112300	METUN	TERMOHIGRÓMETRO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	10	UNIDAD	2	68.396,00	136.792,00
SUBTOTAL ESREY									992.580,00
SUBTOTAL DEBOY									1.659.304,00
SUBTOTAL METUN									136.792,00
TOTAL									2.788.676,00

Amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 13822 de fecha 13/09/2022 Recurso 10 y 16 expedido por grupo de presupuesto de la Metropolitana de Tunja por un valor de: pesos (3.800.000,00)

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Que mediante resolución No. 00002 DEL 01/01/2022 "por la cual se señalan las partidas anuales de presupuesto con aportes de la nación de la Policía Nacional, para atender las necesidades prioritarias de las direcciones, oficinas asesoras, Regiones de Policía, Policías Metropolitanas, Departamentos de Policía, Escuelas de Formación de Policía y Agregadurías de Policía para la vigencia fiscal 2022".

Certificado plan de compras No. 091 del 09/08/2022 Recurso 10 y 16 Vigencia: 2022.

Valor: 3.800.000,00

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Valor total
1	09/08/2022	091	DEBOY	10	2.000.000,00
2	09/08/2022	091	METUN	10	300.000,00
3	09/08/2022	091	ESREY	16	1.500.000,00
TOTAL					3.800.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa artículo 1849 código de Civil Colombiano y articulo 905 Código de Comercio Colombiano.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas ya sean nacionales o extranjeras, productores y/o comercializadores y/o distribuidores en Colombia, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y/o promesas de sociedad futuras), que estén en capacidad de suministrar el bien objeto del presente proceso y cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

En caso de uniones temporales o consorcios o promesa de sociedad futura, cada uno de los miembros deberá acreditar que, dentro de su objeto social o actividad económica o comercial, se encuentra comprometida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública.

Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria a Mipyme, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así:

Artículo 2.2.1.2.4.2.4 acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está

obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futuras suscritas por Mipyme.

La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes junto con los documentos descritos en el artículo y el certificado de existencia y representación legal de la Mipyme interesada, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública del proceso de contratación.

Igualmente, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias limitadas, deberán acreditar como mínimo un (01) año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación expedido por la respectiva cámara de comercio.

Por lo tanto, el siguiente día hábil posterior a la recepción de las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme, la entidad estatal procederá a publicar un aviso precisando si el proceso efectivamente se limita a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

De acuerdo con lo establecido en el decreto 1860 de 2021, en su artículo 2.2.1.2.4.2.16 ***Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.*** En los procesos de contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentaran en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial atención constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes, motivo por el cual, dentro de las condiciones generales de la invitación publica, se establecerán las obligaciones generales de la futura aceptación de oferta, la provisión de servicios de dichas poblaciones vulnerables.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En atención a lo consagrado en el literal a) del numeral 1.1. del capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

Justificación del por qué se necesita

La Escuela de Policía Rafael Reyes, el Departamento de Policía Boyacá y la Policía Metropolitana de Tunja, en atención al presupuesto asignado y a las políticas trazadas por la Policía Nacional vigencia fiscal 2022, en materia de asignación de recursos y contratación, requiere contratar la adquisición y compra de seis (06) termohigrómetros distribuidos de a dos para cada unidad, en consecuencia es importante contar con estos equipos, para desarrollar las actividades de control de temperatura y humedad relativa, a los acervos

documentales ubicados en la bodega del Archivo Central de la Escuela de Policía Rafael Reyes, Departamento de Policía Boyacá y Metropolitana de Tunja, de tal forma que permita responder a los aspectos y directrices relacionadas en la guía 1GD-GU-0006 SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN-SIC.

Tomando como referencia la Guía 1GD-GU-0006 SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN-SIC-1 en su ÍTEM 3.1.4 "PROGRAMA DE MONITOREO Y CONDICIÓN DE CONTROLES AMBIENTALES. "*este programa evalúa el entorno climático y micro climático de los espacios de almacenamiento documental, mediante el seguimiento del comportamiento de los factores que son de mayor incidencia en la conservación documental: iluminación, temperatura, humedad relativa, ventilación y contaminantes atmosféricos. Estas condiciones varían significativamente de acuerdo a la localización donde se encuentre la edificación, así como a los materiales y especificaciones técnicas del diseño arquitectónico y el tipo de ventilación empleado.*" Se hace necesario la adquisición de los Termohigrómetros, con el fin de mantener las condiciones ambientales y conservación de los documentos ya que son equipos que reducen la humedad ambiental.

Teniendo en cuenta que por Política de la Dirección General de la Policía Nacional se ha determinado que la contratación de este equipo requerido en el presente estudio previo y estudio de mercado, deben ser asumidos por la Unidad Policial, ya que son autónomas presupuestalmente ante esto se solicita el inicio del presente proceso contractual, para la Escuela de Policía Rafael Reyes, Departamento de Policía Boyaca y Policía Metropolitana de Tunja, debido a que no cuenta con el equipo objeto del presente proceso de contratación, razón por el cual se requiere adquirir estos bienes en el mercado a través de un tercero.

La Escuela de Policía Rafael Reyes, Departamento de Policía Boyacá y Policía Metropolitana de Tunja, de acuerdo con el presupuesto asignado y las políticas trazadas por el mando Institucional para la vigencia fiscal 2022 y teniendo en cuenta la necesidad de brindar un óptimo servicio y debido al constante uso al que se ve sometido, requiere el mantenimiento y calibración de los termohigrómetros, los cuales son necesarios para garantizar el buen funcionamiento de las entidades policiales anteriormente mencionadas.

El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación. El oferente al cual le sea otorgado el presente proceso de contratación coordinará con empresas idóneas la disposición final de los elementos que requieran este tipo de tratamiento, con el fin de dar cumplimiento a las normas ambientales vigentes.

Para que se contrata.

Para garantizar la conservación de los acervos documentales de la Policía Nacional, que reposa en los Archivos Centrales de la Escuela de Policía Rafael Reyes, Departamento de Policía Boyacá y Metropolitana de Tunja; siguiendo los lineamientos de la "LEY 594 DE 2000 LEY GENERAL DE ARCHIVOS" que en su artículo 19 establece: "Las entidades del Estado podrán incorporar tecnologías de avanzada en la administración y conservación de su archivo, empleando cualquier medio técnico, electrónico, informático, óptico o telemático, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos" (…).

a) Organización archivística de los documentos;

b) Realización de estudios técnicos para la adecuada decisión, teniendo en cuenta aspectos como la conservación física, las condiciones ambientales y operacionales, la seguridad, perdurabilidad y

reproducción de la información contenida en estos soportes, así como el funcionamiento razonable del sistema.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA-ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN-CIRCULAR No.004 DE 2003

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 594 de 2000, los secretarios generales o funcionarios administrativos de igual o superior jerarquía pertenecientes a las entidades públicas, dentro del proceso de organización de archivos, deberán verificar que:

Los espacios destinados al archivo, deben ser de acceso restringido y con las medidas de seguridad y condiciones ambientales que garanticen la integridad y conservación física de los documentos.

SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN – SIC 1GD-GU-0006

Objetivo: asegurar el adecuado mantenimiento de los soportes físicos, electrónicos y digitales de la Policía Nacional, desde el momento de su producción y/o recepción, durante su gestión y hasta su disposición final, conservando atributos específicos como: accesibilidad o disponibilidad, autenticidad, fiabilidad, Inalterabilidad, integridad y originalidad.

3.1.4 Programa de Monitoreo y Control de Condiciones Ambientales: este programa evalúa el entorno climático y micro climático de los espacios de almacenamiento documental, mediante el seguimiento del comportamiento de los factores que son de mayor incidencia en la conservación documental: iluminación, temperatura, humedad relativa, ventilación y contaminantes atmosféricos. Estas condiciones varían significativamente de acuerdo a la localización donde se encuentre la edificación, así como a los materiales y especificaciones técnicas del diseño arquitectónico y el tipo de ventilación empleado.

El control ambiental se debe realizar principalmente en las áreas donde se custodian los depósitos documentales y de manera general en áreas de consulta, áreas de limpieza y de procesos técnicos, espacios donde se deben aplicar diferentes mecanismos y mantener estas condiciones ambientales optimas con el fin de evitar el ataque de agentes biológicos.

El monitoreo y control de las condiciones ambientales y biológicas, debe estar a cargo del personal responsable de los depósitos y/o custodia de la documentación, aunque es importante señalar que todo aquel que manipula documentación en cualquier momento deberá velar por su conservación y notificar a los responsables de archivo en caso de hallar factores que estén causando deterioro o puedan hacerlo a largo plazo.

Control de Condiciones Ambientales: para tener un programa de control de condiciones ambientales en los archivos de la Policía Nacional, no es indispensable contar con equipos de última tecnología en grandes cantidades, toda vez que, en lugar de invertir gran presupuesto en equipos, es preferible hacer mediciones puntuales con pocos equipos bien calibrados y que el personal sea responsable en el uso de los equipos y ejerza un control sobre las condiciones ambientales.

Es importante evaluar el entorno climático según la ubicación geográfica de los archivos, determinando los valores y fluctuaciones de las condiciones ambientales y su influencia en la conservación de los acervos de la Policía Nacional, para lo cual se deben utilizar equipos para la medición y registro de estas condiciones ambientales como son: termohigrómetro, luxómetro, monitores UV, "datalogger", entre otros.

Equipos para el Registro y Control de las Condiciones Ambientales.

Es importante mantener condiciones ambientales estables dentro de los rangos recomendados, los cuales deberán mantenerse durante las 24 horas de los 365 días al año. La experiencia indica que la vida útil de los materiales se alarga significativamente si se mantienen niveles de temperatura y humedad relativa moderada y estable, y si se mantienen, van permitiendo cambios graduales de estas condiciones durante todo el año.

Es importante precisar que los requerimientos de temperatura y de humedad relativa de documentos varían de acuerdo al soporte de los diferentes registros.

Las fluctuaciones en la temperatura y la humedad son perjudiciales para los acervos documentales de la Institución, por cuanto sus cambios aceleran el deterioro y conducen a daños tan visibles como la deformación del papel y de las cubiertas de libros y similares, el desmoronamiento de la tinta en escamas y el agrietamiento de emulsiones en fotografías.

El registro de la temperatura y humedad relativa deberá medirse sistemáticamente permitiendo documentar las condiciones ambientales existentes, toma decisiones frente a las alteraciones de las condiciones ambientales e implementar acciones correctivas, coadyuvando a la conservación de los acervos documentales.

En particular el control se debe realizar en áreas de depósitos documentales, áreas de consulta, áreas de limpieza y procesos técnicos, espacios donde se deben aplicar mecanismos y mantener estas condiciones ambientales optimas con el fin de evitar el ataque de agentes biológicos.

El monitoreo y control de las condiciones ambientales y biológicas debe estar a cargo del personal responsable de los depósitos y la custodia de la documentación.

a) **El Termohigrómetro:** Es un instrumento para medir temperatura y humedad ambiental de forma continua.

Tomando como referencia la Guía 1GD-GU-0006 SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN-SIC-1 en su ÍTEM 6.5 "PROGRAMA DE MONITOREO Y CONDICIÓN DE CONTROLES AMBIENTALES. "*Garantizar la conservación de los acervos documentales e información de la Policía Nacional, aplicando correctamente los mecanismos y sistemas adecuados para el monitoreo y control de las condiciones ambientales en las áreas para el almacenamiento documental*". Se hace necesario la adquisición de los Termohigrómetros con el fin de mantener las condiciones ambientales y conservación de los documentos ya que son aparatos que reducen la humedad ambiental.

¿Cuándo se requiere contratar?
La presente contratación se requiere a partir del mes de septiembre del año 2022.

¿Indique si la institución cuenta con los medios o forma para satisfacer la necesidad?
La Policía Metropolitana de Tunja, el Departamento de le Policía Boyacá y la Escuela de Policía Rafael Reyes no cuentan con los medios disponibles para satisfacer esta necesidad, ni la infraestructura, la logística o el personal calificado para su fabricación, dado la misionalidad de la Policía Nacional, lo que indica que la mejor forma de satisfacer la necesidad es a través de tercero, es decir, un proveedor que cuente con la capacidad operativa, la infraestructura y el equipo humano para la adquisición de los elementos y que pueda brindar un respaldo en cuanto a calidad y garantía de estos.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Una vez consultados los antecedentes administrativos de la Policía Metropolitana de Tunja se pudo corroborar que no existen procesos contractuales con objetos similares al del presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección se debe adelantar por modalidad de mínima cuantía, e cumplimiento al artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1060 de 2021 y la resolución Número 00090 del 15 de enero de 2018 adoptado mediante Resolución número 03049 de 2014, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Teniendo en cuenta los parámetros del artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 del 2007 y Subsección 5, artículos Artículo 2.2.1 2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, parágrafo 2° literal a) del artículo 94 de ley 1474 de 2011, el procedimiento se realiza mediante modalidad de mínima cuantía.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantia la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el

cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo de especificaciones técnicas del presente estudio previo los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

NO APLICA

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

NO APLICA

4.1.3 EXPERIENCIA

NO APLICA

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

NO APLICA

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente debe certificar por escrito que cuenta con los bienes a adquirir, transporte y recurso humano que garanticen las mejores condiciones requeridas para la entrega de los elementos en la ejecución del presente proceso.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las descritas en el anexo condiciones y especificaciones técnicas.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Las descritas en el anexo condiciones y especificaciones técnicas.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad a la subsección 5, art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 la Policía Metropolitana de Tunja revisara las ofertas económicas y verificara que la oferta que ofrezca menor precio y cumpla con las condiciones de la invitación, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 dice "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado", Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Policía Metropolitana de Tunja verificara el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo lugar, y así sucesivamente.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la Policía Metropolitana de Tunja realizara las correcciones necesarias.

CRITERIOS DE DESEMPATE: En cumplimiento al a lo tipificado en la Ley 2069 del 31 de diciembre del año 2020 en su artículo que hace referencia a factores de empate así:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados

durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:
La Policía Metropolitana de Tunja siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. que dice" Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente.

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos.

La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

De conformidad a la subsección 5, art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 la Policía Metropolitana de Tunja revisara las ofertas económicas y verificara que la oferta que ofrezca menor precio por la suma de los artículos a evaluar en el formulario de la invitación, y oferte el valor total de los artículos del cuestionario del SECOPII oferta económica y cumpla con las condiciones de la invitación, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 dice "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las

propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado", Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Policía Metropolitana de Tunja verificara el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo lugar, y así sucesivamente.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la Policía Metropolitana de Tunja realizara las correcciones necesarias.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:
NO APLICA.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE
La Policía Metropolitana de Tunja, seguirá los parámetros establecidos en el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, para lo cual se debe proceder según la modalidad de contratación utilizada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia.

5. CONDICIONES
Las descritas en el anexo condiciones y especificaciones técnicas.

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
Los bienes adquiridos deben ser entregados en la ciudad de Tunja en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Tunja, ubicado en la carrera 11 números 19 - 85, previa coordinación con los supervisores del proceso.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN
El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo de ejecución del presente proceso, será de 45 días a partir de la notificación de inicio de ejecución del contrato, y/o requerimientos de los supervisores designado para el mismo.

5.4. FORMA DE PAGO
El Comando de la Policía Metropolitana de Tunja pagará el valor del presente contrato de manera parcial. Teniendo en cuenta los servicios realizados por el proveedor dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es); previamente realizados el informe de supervisión, recibido a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados al Área de Contratación de la Policía Metropolitana de Tunja, por parte del supervisor del contrato.

Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual mensual izado de Caja, a la asignación de Recursos de La Dirección Administrativa y Financiera de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando de la Policía Metropolitana de Tunja, cancelara la (s) factura (s) dentro de los noventa

(90) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica de acuerdo al ministerio de hacienda, tendrá como responsabilidad:

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Datos Estándar Factura

Código CUFE: Huella digital, código único de la factura.
Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor.

Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.

Notas finales: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:

#$16-01-01-M16; número del contrato; correodelsupervisor@correo.policia.gov.co
Nota importante: de igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto, deberán incluir esta estructura, aquí no es necesario incluir el #$.

El abono en cuenta se realizará a cuenta bancaria de titularidad del oferente, en estado activa y vigente, sin restricciones y situaciones administrativas que imposibiliten el pago, para lo cual el oferente entregará certificación de cuenta bancaria no mayor a 30 días de expedición (vigente) y formulario de inscripción No. 2 "CUENTA BANCARIA".

Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de soportes al Sistema.

Nota 3: Teniendo en cuenta la ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA" al CONTRATISTA se le causará en el momento de generar la orden de pago la retención de acuerdo a la tarifa que corresponda.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato estará a cargo de los funcionarios que estén en los cargos relacionados a continuación o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía

Metropolitana de Tunja, teniendo en cuenta el perfil idoneidad y conocimiento pertinentes con el objeto del contrato, y funciones que desempeña, cumpliendo con las obligaciones establecidas en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

- **ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES**

Supervisor: Estará a cargo de la jefe de Gestión Documental
Intendente MARÍA ESMERALDA ARAQUE ARAQUE
E-mail: maria.araque@correo.policia.gov.co
CEL: 32041530004

- **POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA**

Supervisor: Estará a cargo del Jefe de gestión Documental
Intendente CARLOS ANDRÉS LÓPEZ RODRÍGUEZ
E-mail: metun.guged@policia.gov.co
CEL: 3214167231

- **DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ**

Supervisor: Estará a cargo del del Jefe de gestión Documental
Subintendente JESÚS ALEJANDRO ARIZA SÁNCHEZ
E-mail: deboy.guged@policia.gov.co
CEL: 3186246092

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, mediante el procedimiento de adjudicación será mediante la modalidad de mínima cuantía.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías están descritas en el anexo del estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

~~1.~~ ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta la necesidad que tiene la Policía Metropolitana de Tunja, Departamento de Policía Boyacá y Escuela de Policía Rafael Reyes, en adquirir termohigrómetros para mantener las condiciones ambientales estables dentro de los rangos recomendados en los archivos centrales, los cuales deberán mantenerse

durante las 24 horas de los 365 días al año. Las fluctuaciones en la temperatura y la humedad son perjudiciales para los acervos documentales de la Institución, por cuanto sus cambios aceleran el deterioro y conducen a daños tan visibles como la deformación del papel y de las cubiertas de libros y similares, el desmoronamiento de la tinta en escamas y el agrietamiento de emulsiones en fotografías. La experiencia indica que la vida útil de los materiales se alarga significativamente si se mantienen niveles de temperatura y humedad relativa moderada y estable, y si se mantienen, van permitiendo cambios graduales de estas condiciones durante todo el año

Teniendo en cuenta las necesidades expuestas anteriormente, la entidad requiere la contratación de una empresa para la compra de ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE TERMOHIGROMETRO MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y HUMEDAD.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO
En el mercado se encuentran diferentes firmas de personas naturales y jurídicas que tienen la experiencia, logística necesaria para la prestación del servicio solicitado por las unidades adscritas administrativamente a la Policía Metropolitana de Tunja, que se requieren en este tipo de contrato, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el anexo 2 del presente estudio previo.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:
Dentro del presente proceso participaron en el estudio de mercado las siguientes empresas:

RAZÓN SOCIAL	OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
TERMOINDUSTRY (SOLUCIONES PREVENTIVAS & PREDICTIVAS)	COMERCIANTE	-	6959892 y 3115630969
EQ&MD	COMERCIANTE	Bogotá Calle 124 N° 7-35 Of 601	7431150
M&M INSTRUMENTOS TÉCNICOS	COMERCIANTE	Carrera 91 Nro. 70ª -32	3014245380

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Si el oferente acepta las condiciones impuestas por la entidad, esta tendrá una mejor relación costo beneficio lo cual es favorable en la oferta para la entidad que obtendrá un servicio de calidad con un menor precio.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del servicio, saturación de los mercados, bajas en la moneda caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se deben tener en cuenta los diversos beneficios en cada una de las adquisiciones a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que sea necesario para determinar precios justos.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, parametrización de la Subasta inversa, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR
La contratación se realizará en moneda legal colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co encontrando como antecedente los siguientes contratos celebrados por entidades estatales en SECOP II así;

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	FECHA	VALOR
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER - POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA	ADQUISICIÓN DE TERMOHIGROMETROS, LUXOMETROS Y DESHUMIFICADORES PARA LA ADECUADA MEDICIÓN DE LA ILUMINACIÓN, HUMEDAD Y TEMPERATURA EN LOS DIFERENTES ARCHIVOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE S	PN UPRES DENOR MIC 113 2021	11/06/2021	$13.400.000
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ADQUISICIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS, LUXOMETROS Y DESHUMIDIFICADOR PARA LOS ARCHIVOS DE LA POLICÍA NACIONAL	PN DIRAF MIC 222 2021	17/09/2021	$19.468.400
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE	ADQUISICIÓN DE LUXOMETRO, SONOMETRO Y DESHUMIDIFICADORES PARA DOTAR EL GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST Y GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE	PN MECAL MIC 012 2020.	06/03/2020	$14.100.000

NOTA: Se deja constancia que no son tenidos en cuenta los valores de referencia SECOP II, debido a que los procesos relacionados a pesar que el objeto es similar, los elementos no cuentan con las mismas especificaciones técnicas requeridas en la presente contratación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Teniendo las diferentes variaciones del mercado y considerando las diferentes variables de la economía, tales como los índices de precios al consumidor y al productor, los precios históricos no serán tenidos en cuenta, toda vez que los elementos no cuentan con las mismas especificaciones técnicas requeridas en la presente contratación.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizo consulta en la página https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco donde se evidencio que no existe acuerdo marco para la prestación del servicio objeto del presente proceso.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Mediante comunicación oficial GS-2022-005116-ESREY de fecha 10 de Julio de 2022, se realizó solicitud de evento de cotización por medio de la plataforma SECOPII.

Por medio del SECOPII se presentaron cotizaciones por parte de las siguientes empresas: EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S, ROKA INDUSTRIAL SAS, HITECH SERVICES SAS, MN TECHNOLOGIES SAS, las cuales se anexan pero no se tienen en cuenta ya que los valores sobrepasan el presupuesto destinado para cada unidad.

Mediante comunicación oficial GS-2022-005108-ESREY de fecha 10 de Julio de 2022, se realizó solicitud de evento de cotización por medio de la Tienda Virtual del estado colombiano, (Grandes superficies)

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 M&M INSTRUMENTOS TÉCNICOS	HIGIELECTRICOS	COTIZACIÓN No. 2 EQ&MD	COTIZACIÓN No. 3 TERMOINDUSTRY	MENOR VALOR COTIZADO
	ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES					
1	**TERMOHIGRÓMETRO:** **CARACTERIZAS:** • Datalogger de temperatura y humedad • Selección libre de tiempo de muestreo de 2 sec. a 24h • Duración de batería: más de 3 años • Descarga de datos recolectados a través de interfaz USB • Configuración de alarma de máximos y mínimos definida por el usuario • Soware de análisis con gráfica de datos recolectados **ESPECIFICACIONES:** • Datalogger de temperatura y humedad. • Selección libre de tiempo de muestreo de 2 sec. a 24h. • Duración de batería: más de 3 años. • Descarga de datos recolectados a través de interfaz USB • Configuración de alarma de máximos y mínimos definida por el usuario • Software de análisis con gráfica de datos recolectados. • Memoria para 32.000 lecturas. (16.000 lecturas de temperatura y 16.000 de humedad. • LCD para mostrar la información de registro fácilmente • Medición libremente seleccionable ciclo de 1 segundos a 24h. • Visualización de alarma si los valores máximos / mínimos elegidos por el usuario son excedidos. • Software de análisis: Windows 98/000/XP/Vista **ACCESORIOS INCLUIDOS:** • Manual. • Batería. • Cable de Interfaz para PC. • Software. • Candado. Así mismo se requiere que los equipos motivo de adquisición, cuenten con los respectivos certificados de calibración debidamente acreditados. El Certificado debe contener como mínimo los siguientes requisitos: Método de Calibración: El Contratante debe especificar, que método utiliza durante el proceso de calibración. Condiciones Ambientales: las condiciones ambientales durante la calibración del instrumento. Trazabilidad: especificar que patrón se utilizó para la calibración. Incertidumbre de medición: especificar como fue estimado la incertidumbre. Resultados de la Medición: Declaraciones: • La empresa debe hacer entrega del respectivo certificado de calibración, la cual debe presentar logotipo de acreditación.	600.950,00	N/A	496.290,00	892.500,00	**496.290,00**

	• El contratista deberá anexar certificado, con la que demuestra su alcance, en relación a la calibración de termo higrómetros. • Los resultados del procedimiento, deberán ser reportados a las oficina de la Escuela de Policía Rafael Reyes ,Departamento de Policía Boyacá y Policía Metropolitana de Tunja de forma escrita en un informe de calibración paginado, que incluya por lo menos la siguiente información: Titulo (reporte de mantenimiento o certificado de calibración, Numero de Informe, Nombre, dirección y localización de la empresa que lleva a cabo el procedimiento, especificar el lugar exacto donde se lleva a cabo el procedimiento, identificación única del reporte o certificado (número de serie) y en cada página una identificación con el fin de reconocerla como parte del reporte y una identificación clara de final de reporte, identificación del método empleado, descripción, condición e identificación inequívoca de los elementos ensayados (en caso de mantenimiento) o calibrados. La fecha de realización del procedimiento, referencia al plan de muestreo y descripción de procedimiento utilizados, cuando el laboratorio considere pertinente a la validez o aplicación de los resultados, nombre, función y firma o identificación equivalente del profesional que realiza el reporte del ensayo o de la calibración. El contratista deberá entregar el original del certificado de calibración de los sensores al jefe de Gestión Documental del Departamento de Policía Boyacá o quien haga sus veces, además de la copia de los certificados de calibración de los patrones que se hayan utilizado en la calibración.					
	DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ					
2	**TERMOHIGRÓMETRO:** termohigrómetro mini en formato bolsillo para medir la temperatura y humedad del aire / Manejo sencillo / Manejo con una sola mano / Para mediciones orientativas / Función HOLD / Detección del punto de rocío y la temperatura de bulbo húmedo / Valores máx. y mín. El termohigrómetro mini es un instrumento de medición que mide in situ la temperatura y humedad del aire. Este termohigrómetro mini sirve para realizar mediciones orientativas en espacios interiores. Para realizar una medición orientativa, simplemente encienda el equipo. Una vez que lo pone en marcha, el equipo iniciará la medición. El termohigrómetro mini es ideal para mediciones in situ gracias a que se alimenta por pilas. El posicionamiento de las teclas permite el manejo con una sola mano. El termohigrómetro mini incluye la función de desconexión automática. El equipo se apaga después de 15 minutos de inactividad. Si desactiva esa función podrá realizar mediciones prolongadas. En tal caso, la función de los valores mínimo y máximo serán una ayuda. - Sensores de precisión - Pantalla LCD - Unidades de temperatura: °C y °F - Valores mín. y máx. - Función HOLD - Cálculo del punto de rocío - Pantalla retroiluminada - Ideal para mediciones orientativas - Corte tiempo de respuesta - Indicador del estado de batería - Medición de la temperatura de bulbo húmedo - Desconexión automática Rango temperatura: -20 ... +70 °C Rango humedad relativa: 0 ... 100 % H.r. Rango temperatura del punto de rocío: +20 ... +70 °C Rango temperatura del bulbo húmedo: +20 ... +70 °C Precisión temperatura: ±1,0 °C Precisión humedad relativa: Entre 45 ... 75 %: ±3,0 % H.r.; Fuera de ese rango: ±4,5 % H.r. Precisión temperatura del punto de rocío: ±1,5 °C a +25 °C / 40 ... 70 % H.r.	N/A	829.652,00	N/A	N/A	**829.652,00**

	Precisión temperatura del bulbo húmedo: ±1,5 °C Resolución temperatura: 0,1 °C Resolución humedad relativa: 0,1 % H.r. Resolución temperatura del punto de rocío: 0,1 °C Resolución temperatura del bulbo húmedo: 0,1 °C Desconexión automática: Tras 15 minutos de inactivad Temperatura operativa: -20 ... +60 °C Temperatura de almacenamiento: -20 ... +60 °C Alimentación: 3 x pilas 1,5 V tipo AAA Tiempo operativo: Aprox. 50 h Dimensiones: 168 x 56 x 30,5 mm Peso: 75 g **ACCESORIOS INCLUIDOS:** 1 x Termohigrómetro mini 3 x Pilas de 1,5 V, tipo AAA 1 x Manual de instrucciones • Así mismo se requiere que los equipos motivo de adquisición, cuenten con los respectivos certificados de calibración debidamente acreditados. • El Certificado debe contener como mínimo los siguientes requisitos: • Método de Calibración: El Contratante debe especificar, que método utiliza durante el proceso de calibración. • Condiciones Ambientales: las condiciones ambientales durante la calibración del instrumento. • Trazabilidad: especificar que patrón se utilizó para la calibración. • Incertidumbre de medición: especificar como fue estimado la incertidumbre. • Resultados de la Medición: • Declaraciones: • La empresa debe hacer entrega del respectivo certificado de calibración, la cual debe presentar logotipo de acreditación. • El contratista deberá anexar certificado, con la que demuestra su alcance, en relación a la calibración de termo higrómetros. • Los resultados del procedimiento, deberán ser reportados a las oficina de la Escuela de Policía Rafael Reyes ,Departamento de Policía Boyacá y Policía Metropolitana de Tunja de forma escrita en un informe de calibración paginado, que incluya por lo menos la siguiente información: Titulo (reporte de mantenimiento o certificado de calibración, Numero de Informe, Nombre, dirección y localización de la empresa que lleva a cabo el procedimiento, especificar el lugar exacto donde se lleva a cabo el procedimiento, identificación única del reporte o certificado (número de serie) y en cada página una identificación con el fin de reconocerla como parte del reporte y una identificación clara de final de reporte, identificación del método empleado, descripción, condición e identificación inequívoca de los elementos ensayados (en caso de mantenimiento) o calibrados. La fecha de realización del procedimiento, referencia al plan de muestreo y descripción de procedimiento utilizados, cuando el laboratorio considere pertinente a la validez o aplicación de los resultados, nombre, función y firma o identificación equivalente del profesional que realiza el reporte del ensayo o de la calibración. El contratista deberá entregar el original del certificado de calibración de los sensores al jefe de Gestión Documental del Departamento de Policía Boyacá o quien haga sus veces, además de la copia de los certificados de calibración de los patrones que se hayan utilizado en la calibración.					
	POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA					
3	**TERMOHIGRÓMETRO:** **CARACTERÍSTICAS:** • 100% nuevo y de alta calidad.	65.450,00	N/A	68.395,00	261.800,00	**65.450,00**

	• Pantalla LCD de caracteres grandes, fácil de leer Menor consumo de energía • Temperatura interior/exterior, humedad interior y visualización del reloj simultáneamente 2 temperaturas • modos de visualización: °C/°F • 2 modos de visualización de tiempo: 12/24H • Función de memoria de temperatura y humedad máx./mín. Función de timbre por hora • Función de alarma diaria • Función de visualización de calendario (mes y fecha) • Soporte trasero integrado para uso de escritorio orificio para colgar para montaje en pared Ideal para el hogar, la oficina, viajes y escuela **ESPECIFICACIONES:** • Rango de temperatura: -50°C~+70°C (-58°F~+158°F) Precisión de temperatura: ±°C (1,8°F) • Resolución de temperatura: 0.1°C (0.2°F) Rango de humedad: 10%~99% HR Precisión de humedad: ±5% HR • Resolución de humedad: 1% HR • Fuente de alimentación: 1 pila AAA (1,5 V) (incluida) Material: ABS • Color: blanco + negro • Dimensiones: 105x97x23mm, (4 3/16" H x 3 7/8" W x 7/8" Grosor) Peso: 150g. **ACCESORIOS INCLUIDOS:** • Manual. • Batería. • Cable de Interfaz para PC. • Software. • Así mismo se requiere que los equipos motivo de adquisición, cuenten con los respectivos certificados de calibración debidamente acreditados. • El Certificado debe contener como mínimo los siguientes requisitos: • Método de Calibración: El Contratante debe especificar, que método utiliza durante el proceso de calibración. • Condiciones Ambientales: las condiciones ambientales durante la calibración del instrumento. • Trazabilidad: especificar que patrón se utilizó para la calibración. • Incertidumbre de medición: especificar como fue estimado la incertidumbre. • Resultados de la Medición: • Declaraciones: • La empresa debe hacer entrega del respectivo certificado de calibración, la cual debe presentar logotipo de acreditación. • El contratista deberá anexar certificado, con la que demuestra su alcance, en relación a la calibración de termo higrómetros. • Los resultados del procedimiento, deberán ser reportados a las oficina de la Escuela de Policía Rafael Reyes ,Departamento de Policía Boyacá y Policía Metropolitana de Tunja de forma escrita en un informe de calibración paginado, que incluya por lo menos la siguiente información: Titulo (reporte de mantenimiento o certificado de calibración, Numero de Informe, Nombre, dirección y localización de la empresa que lleva a cabo el procedimiento, especificar el lugar exacto donde se lleva a cabo el procedimiento, identificación única del reporte o certificado (número de serie) y en cada página una identificación con el fin de reconocerla como parte del reporte y una identificación clara de final de reporte, identificación del método empleado, descripción, condición e identificación inequívoca de los elementos ensayados (en caso de mantenimiento) o calibrados. La fecha de realización del procedimiento, referencia al plan de muestreo y descripción de procedimiento utilizados, cuando el laboratorio considere pertinente a la validez o aplicación de los resultados, nombre, función y firma o identificación equivalente del profesional que realiza el reporte del ensayo o de la calibración. El contratista deberá entregar el original del certificado de calibración de los sensores al jefe de Gestión Documental de la Policía Metropolitana					

	de Tunja o quien haga sus veces, además de la copia de los certificados de calibración de los patrones que se hayan utilizado en la calibración.					

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar con establecimientos comerciales de la ciudad de Bogotá.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	TERMOHIGRÓMETRO ESREY	N/A	N/A	N/A	496.290,00	496.290,00
2	TERMOHIGRÓMETRO DEBOY	N/A	N/A	N/A	829.652,00	829.652,00
3	TERMOHIGRÓMETRO METUN	N/A	N/A	N/A	65.450,00	65.450,00

NOTA: Se deja constancia que no son tenidos en cuenta los valores de referencia SECOPII ni los precios de catálogo, debido a que los elementos relacionados en los procesos y en la tienda virtual del estado colombiano a pesar que el objeto es similar, los elementos no cuentan con las mismas especificaciones técnicas requeridas en la presente contratación, así mismo la Policía Metropolitana de Tunja no cuenta con procesos históricos en los que se hayan adquirido elementos similares a las necesidades del presente estudio previo, por lo tanto solamente se tendrán en cuenta los precios del mercado.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($2.788.676,00) moneda legal colombiana, incluido IVA, discriminados así;

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO UNSPSC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES									
1	A-02-02-01-004-008-02	41112300	ESREY	TERMOHIGRÓMETRO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	16	UNIDAD	2	496.290,00	992.580,00
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ									
2	A-02-02-01-004-008-02	41112300	DEBOY	TERMOHIGRÓMETRO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	10	UNIDAD	2	829.652,00	1.659.304,00
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA									
9	A-02-02-01-004-008-02	41112300	METUN	TERMOHIGRÓMETRO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	10	UNIDAD	2	65.450,00	136.792,00
SUBTOTAL ESREY									992.580,00
SUBTOTAL DEBOY									1.659.304,00
SUBTOTAL METUN									136.792,00
TOTAL									**2.788.676,00**

Elaborado por: IT. María Esmeralda Araque Araque / Responsable Gestión Documental ESREY
Elaborado por: SI Jesús Alejandro Ariza Sánchez / Jefe Gestión Documental Departamento de Policía Boyaca
Elaborado por: PT. Álvaro Alfonso Ardila Martínez / Jefe Gestión Documental Policía Metropolitana de Tunja
Fecha de elaboración: 31/08/2022
Ubicación C:\\Mis documentos\ Gestión 202

Intendente **MARIA ESMERALDA ARAQUE ARAQUE**
Jefe Gestión Documental Escuela de Policía Rafael Reyes

Subintendente **JESUS ALEJANDRO ARIZA SANCHEZ**
Jefe Gestión Documental Departamento de Policía Boyaca

Patrullero **ALVARO ALFONSO ARDILA MARTINEZ**
Jefe Gestión Documental Policía Metropolitana de Tunja

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica	**Anexos**
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente

- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Solicitud autorización inicio proceso y autorizado
Solicitud certificado plan de compras.
Certificado plan de compras 091 del 09/08/2022
Solicitud de cotización.
Cotizaciones.
Comunicados oficiales soportes.
Certificación supervisor del contrato.
Solicitud certificada de disponibilidad presupuestal.
Solicitud certificada SISCO.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	POLICÍA NACIONAL

En mi CALIDAD de Almacenista de Intendencia de la Policía Metropolitana de Tunja, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultada la base de datos, el Inventario de Bienes de los almacenes, (no existen los elementos para suplir la demanda) y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES							
1		N/A	**TERMOHIGRÓMETRO:** **CARACTERIZAS:** · • Datalogger de temperatura y humedad · • Selección libre de tiempo de muestreo de 2 sec. a 24h · • Duración de batería: más de 3 años · • Descarga de datos recolectados a través de interfaz USB · • Configuración de alarma de máximos y mínimos definida por el usuario · • Soware de análisis con gráfica de datos recolectados **ESPECIFICACIONES:** • Datalogger de temperatura y humedad. • Selección libre de tiempo de muestreo de 2 sec. a 24h. • Duración de batería: más de 3 años. • Descarga de datos recolectados a través de interfaz USB • Configuración de alarma de máximos y mínimos definida por el usuario • Software de análisis con gráfica de datos recolectados. • Memoria para 32.000 lecturas. (16.000 lecturas de temperatura y 16.000 de humedad. • LCD para mostrar la información de registro fácilmente. • Medición libremente seleccionable ciclo de 1 segundos a 24h. • Visualización de alarma si los valores máximos / mínimos elegidos por el usuario son excedidos. • Software de análisis: Windows 98/000/XP/Vista **ACCESORIOS INCLUIDOS:** • Manual. • Batería. • Cable de Interfaz para PC. • Software. • Candado. Así mismo se requiere que los equipos motivo de adquisición, cuenten con los respectivos certificados de calibración debidamente acreditados. El Certificado debe contener como mínimo los siguientes requisitos: Método de Calibración: El Contratante debe especificar, que método utiliza durante el proceso de calibración. Condiciones Ambientales: las condiciones ambientales durante la calibración del instrumento. Trazabilidad: especificar que patrón se utilizó para la calibración. Incertidumbre de medición: especificar como fue estimado la incertidumbre.	2	0	2	100%

			Resultados de la Medición: Declaraciones: • La empresa debe hacer entrega del respectivo certificado de calibración, la cual debe presentar logotipo de acreditación. • El contratista deberá anexar certificado, con la que demuestra su alcance, en relación a la calibración de termo higrómetros. • Los resultados del procedimiento, deberán ser reportados a las oficina de la Escuela de Policía Rafael Reyes ,Departamento de Policía Boyacá y Policía Metropolitana de Tunja de forma escrita en un informe de calibración paginado, que incluya por lo menos la siguiente información: Titulo (reporte de mantenimiento o certificado de calibración, Numero de Informe, Nombre, dirección y localización de la empresa que lleva a cabo el procedimiento, especificar el lugar exacto donde se lleva a cabo el procedimiento, identificación única del reporte o certificado (número de serie) y en cada página una identificación con el fin de reconocerla como parte del reporte y una identificación clara de final de reporte, identificación del método empleado, descripción, condición e identificación inequívoca de los elementos ensayados (en caso de mantenimiento) o calibrados. La fecha de realización del procedimiento, referencia al plan de muestreo y descripción de procedimiento utilizados, cuando el laboratorio considere pertinente a la validez o aplicación de los resultados, nombre, función y firma o identificación equivalente del profesional que realiza el reporte del ensayo o de la calibración. El contratista deberá entregar el original del certificado de calibración de los sensores al jefe de Gestión Documental del Departamento de Policía Boyacá o quien haga sus veces, además de la copia de los certificados de calibración de los patrones que se hayan utilizado en la calibración.				
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACÁ							
2		N/A	**TERMOHIGRÓMETRO:** termohigrómetro mini en formato bolsillo para medir la temperatura y humedad del aire / Manejo sencillo / Manejo con una sola mano / Para mediciones orientativas / Función HOLD / Detección del punto de rocío y la temperatura de bulbo húmedo / Valores máx. y mín. El termohigrómetro mini es un instrumento de medición que mide in situ la temperatura y humedad del aire. Este termohigrómetro mini sirve para realizar mediciones orientativas en espacios interiores. Para realizar una medición orientativa, simplemente encienda el equipo. Una vez que lo pone en marcha, el equipo iniciará la medición. El termohigrómetro mini es ideal para mediciones in situ gracias a que se alimenta por pilas. El posicionamiento de las teclas permite el manejo con una sola mano. El termohigrómetro mini incluye la función de desconexión automática. El equipo se apaga después de 15 minutos de inactividad. Si desactiva esa función podrá realizar mediciones prolongadas. En tal caso, la función de los valores mínimo y máximo serán una ayuda. - Sensores de precisión - Pantalla LCD - Unidades de temperatura: °C y °F	2	0	2	100%

- Valores mín. y máx.
- Función HOLD
- Cálculo del punto de rocío
- Pantalla retroiluminada
- Ideal para mediciones orientativas
- Corte tiempo de respuesta
- Indicador del estado de batería
- Medición de la temperatura de bulbo húmedo
- Desconexión automática

Rango temperatura	-20 ... +70 °C
Rango humedad relativa	0 ... 100 % H.r.
Rango temperatura del punto de rocío	+20 ... +70 °C
Rango temperatura del bulbo húmedo	+20 ... +70 °C
Precisión temperatura	±1,0 °C
Precisión humedad relativa	Entre 45 ... 75 %: ±3,0 % H.r. Fuera de ese rango: ±4,5 % H.r.
Precisión temperatura del punto de rocío	±1,5 °C a +25 °C / 40 ... 70 % H.r.
Precisión temperatura del bulbo húmedo	±1,5 °C
Resolución temperatura	0,1 °C
Resolución humedad relativa	0,1 % H.r.
Resolución temperatura del punto de rocío	0,1 °C
Resolución temperatura del bulbo húmedo	0,1 °C
Desconexión automática	Tras 15 minutos de inactivad
Temperatura operativa	-20 ... +60 °C
Temperatura de almacenamiento	-20 ... +60 °C
Alimentación	3 x pilas 1,5 V tipo AAA
Tiempo operativo	Aprox. 50 h
Dimensiones	168 x 56 x 30,5 mm
Peso	75 g

ACCESORIOS INCLUIDOS:
1 x Termohigrómetro mini
3 x Pilas de 1,5 V, tipo AAA
1 x Manual de instrucciones

- Así mismo se requiere que los equipos motivo de adquisición, cuenten con los respectivos certificados de calibración debidamente acreditados.
- El Certificado debe contener como mínimo los siguientes requisitos:
- Método de Calibración: El Contratante debe especificar, que método utiliza durante el proceso de calibración.
- Condiciones Ambientales: las condiciones ambientales durante la calibración del instrumento.
- Trazabilidad: especificar que patrón se utilizó para la calibración.
- Incertidumbre de medición: especificar como fue estimado la incertidumbre.
- Resultados de la Medición:
- Declaraciones:
- La empresa debe hacer entrega del respectivo certificado de calibración, la cual debe presentar logotipo de acreditación.

			• El contratista deberá anexar certificado, con la que demuestra su alcance, en relación a la calibración de termo higrómetros. • Los resultados del procedimiento, deberán ser reportados a las oficina de la Escuela de Policía Rafael Reyes ,Departamento de Policía Boyacá y Policía Metropolitana de Tunja de forma escrita en un informe de calibración paginado, que incluya por lo menos la siguiente información: Titulo (reporte de mantenimiento o certificado de calibración, Numero de Informe, Nombre, dirección y localización de la empresa que lleva a cabo el procedimiento, especificar el lugar exacto donde se lleva a cabo el procedimiento, identificación única del reporte o certificado (número de serie) y en cada página una identificación con el fin de reconocerla como parte del reporte y una identificación clara de final de reporte, identificación del método empleado, descripción, condición e identificación inequívoca de los elementos ensayados (en caso de mantenimiento) o calibrados. La fecha de realización del procedimiento, referencia al plan de muestreo y descripción de procedimiento utilizados, cuando el laboratorio considere pertinente a la validez o aplicación de los resultados, nombre, función y firma o identificación equivalente del profesional que realiza el reporte del ensayo o de la calibración. El contratista deberá entregar el original del certificado de calibración de los sensores al jefe de Gestión Documental del Departamento de Policía Boyacá o quien haga sus veces, además de la copia de los certificados de calibración de los patrones que se hayan utilizado en la calibración.				
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA							
3		N/A	**TERMOHIGRÓMETRO:** **Características:** • 100% nuevo y de alta calidad. • Pantalla LCD de caracteres grandes, fácil de leer Menor consumo de energía • Temperatura interior/exterior, humedad interior y visualización del reloj simultáneamente 2 temperaturas • modos de visualización: °C/°F • 2 modos de visualización de tiempo: 12/24H • Función de memoria de temperatura y humedad máx./mín. Función de timbre por hora • Función de alarma diaria • Función de visualización de calendario (mes y fecha) • Soporte trasero integrado para uso de escritorio orificio para colgar para montaje en pared Ideal para el hogar, la oficina, viajes y escuela **Especificaciones:** • Rango de temperatura: -50°C~+70°C (-58°F~+158°F) Precisión de temperatura: ±°C (1,8°F) • Resolución de temperatura: 0.1°C (0.2°F) Rango de humedad: 10%~99% HR Precisión de humedad: ±5% HR • Resolución de humedad: 1% HR • Fuente de alimentación: 1 pila AAA (1,5 V) (incluida) Material: ABS • Color: blanco + negro • Dimensiones: 105x97x23mm, (4 3/16" H x 3 7/8" W x 7/8" Grosor) Peso: 150g. **ACCESORIOS INCLUIDOS:** • Manual. • Batería. • Cable de Interfaz para PC.	2	0	2	100%

			• Software. • Así mismo se requiere que los equipos motivo de adquisición, cuenten con los respectivos certificados de calibración debidamente acreditados. • El Certificado debe contener como mínimo los siguientes requisitos: • Método de Calibración: El Contratante debe especificar, que método utiliza durante el proceso de calibración. • Condiciones Ambientales: las condiciones ambientales durante la calibración del instrumento. • Trazabilidad: especificar que patrón se utilizó para la calibración. • Incertidumbre de medición: especificar como fue estimado la incertidumbre. • Resultados de la Medición: • Declaraciones: • La empresa debe hacer entrega del respectivo certificado de calibración, la cual debe presentar logotipo de acreditación. • El contratista deberá anexar certificado, con la que demuestra su alcance, en relación a la calibración de termo higrómetros. • Los resultados del procedimiento, deberán ser reportados a las oficina de la Escuela de Policía Rafael Reyes ,Departamento de Policía Boyacá y Policía Metropolitana de Tunja de forma escrita en un informe de calibración paginado, que incluya por lo menos la siguiente información: Titulo (reporte de mantenimiento o certificado de calibración, Numero de Informe, Nombre, dirección y localización de la empresa que lleva a cabo el procedimiento, especificar el lugar exacto donde se lleva a cabo el procedimiento, identificación única del reporte o certificado (número de serie) y en cada página una identificación con el fin de reconocerla como parte del reporte y una identificación clara de final de reporte, identificación del método empleado, descripción, condición e identificación inequívoca de los elementos ensayados (en caso de mantenimiento) o calibrados. La fecha de realización del procedimiento, referencia al plan de muestreo y descripción de procedimiento utilizados, cuando el laboratorio considere pertinente a la validez o aplicación de los resultados, nombre, función y firma o identificación equivalente del profesional que realiza el reporte del ensayo o de la calibración. El contratista deberá entregar el original del certificado de calibración de los sensores al jefe de Gestión Documental de la Policía Metropolitana de Tunja o quien haga sus veces, además de la copia de los certificados de calibración de los patrones que se hayan utilizado en la calibración.				

Intendente **HOLMAN MAURICIO URIAN HUERTAS**
Jefe Almacén Intendencia Policía Metropolitana de Tunja

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
		ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES			
1	GUGED	**TERMOHIGRÓMETRO:** **CARACTERIZAS:** • Datalogger de temperatura y humedad · • Selección libre de tiempo de muestreo de 2 sec. a 24h · • Duración de batería: más de 3 años · • Descarga de datos recolectados a través de interfaz USB · • Configuración de alarma de máximos y mínimos definida por el usuario · • Soware de análisis con gráfica de datos recolectados **ESPECIFICACIONES:** • Datalogger de temperatura y humedad. • Selección libre de tiempo de muestreo de 2 sec. a 24h. • Duración de batería: más de 3 años. • Descarga de datos recolectados a través de interfaz USB • Configuración de alarma de máximos y mínimos definida por el usuario • Software de análisis con gráfica de datos recolectados. • Memoria para 32.000 lecturas. (16.000 lecturas de temperatura y 16.000 de humedad. • LCD para mostrar la información de registro fácilmente. • Medición libremente seleccionable ciclo de 1 segundos a 24h. • Visualización de alarma si los valores máximos / mínimos elegidos por el usuario son excedidos. • Software de análisis: Windows 98/000/XP/Vista **ACCESORIOS INCLUIDOS:** • Manual. • Batería. • Cable de Interfaz para PC. • Software. • Candado. Así mismo se requiere que los equipos motivo de adquisición, cuenten con los respectivos certificados de calibración debidamente acreditados. El Certificado debe contener como mínimo los siguientes requisitos: Método de Calibración: El Contratante debe especificar, que método utiliza durante el proceso de calibración. Condiciones Ambientales: las condiciones ambientales durante la calibración del instrumento. Trazabilidad: especificar que patrón se utilizó para la calibración. Incertidumbre de medición: especificar como fue estimado la incertidumbre. Resultados de la Medición: Declaraciones: • La empresa debe hacer entrega del respectivo certificado de calibración, la cual debe presentar logotipo de acreditación. • El contratista deberá anexar certificado, con la que demuestra su alcance, en relación a la calibración de termo higrómetros. • Los resultados del procedimiento, deberán ser reportados a las oficina de la Escuela de Policía Rafael Reyes ,Departamento de Policía Boyacá y Policía Metropolitana de Tunja de forma escrita en un informe de	Unidad		

		calibración paginado, que incluya por lo menos la siguiente información: Titulo (reporte de mantenimiento o certificado de calibración, Numero de Informe, Nombre, dirección y localización de la empresa que lleva a cabo el procedimiento, especificar el lugar exacto donde se lleva a cabo el procedimiento, identificación única del reporte o certificado (número de serie) y en cada página una identificación con el fin de reconocerla como parte del reporte y una identificación clara de final de reporte, identificación del método empleado, descripción, condición e identificación inequívoca de los elementos ensayados (en caso de mantenimiento) o calibrados. La fecha de realización del procedimiento, referencia al plan de muestreo y descripción de procedimiento utilizados, cuando el laboratorio considere pertinente a la validez o aplicación de los resultados, nombre, función y firma o identificación equivalente del profesional que realiza el reporte del ensayo o de la calibración. El contratista deberá entregar el original del certificado de calibración de los sensores al jefe de Gestión Documental del Departamento de Policía Boyacá o quien haga sus veces, además de la copia de los certificados de calibración de los patrones que se hayan utilizado en la calibración.			
		DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ			
2	GUGED	**TERMOHIGRÓMETRO:** termohigrómetro mini en formato bolsillo para medir la temperatura y humedad del aire / Manejo sencillo / Manejo con una sola mano / Para mediciones orientativas / Función HOLD / Detección del punto de rocío y la temperatura de bulbo húmedo / Valores máx. y mín. El termohigrómetro mini es un instrumento de medición que mide in situ la temperatura y humedad del aire. Este termohigrómetro mini sirve para realizar mediciones orientativas en espacios interiores. Para realizar una medición orientativa, simplemente encienda el equipo. Una vez que lo pone en marcha, el equipo iniciará la medición. El termohigrómetro mini es ideal para mediciones in situ gracias a que se alimenta por pilas. El posicionamiento de las teclas permite el manejo con una sola mano. El termohigrómetro mini incluye la función de desconexión automática. El equipo se apaga después de 15 minutos de inactividad. Si desactiva esa función podrá realizar mediciones prolongadas. En tal caso, la función de los valores mínimo y máximo serán una ayuda. - Sensores de precisión - Pantalla LCD - Unidades de temperatura: °C y °F - Valores mín. y máx. - Función HOLD - Cálculo del punto de rocío - Pantalla retroiluminada - Ideal para mediciones orientativas - Corte tiempo de respuesta - Indicador del estado de batería - Medición de la temperatura de bulbo húmedo - Desconexión automática Rango temperatura: -20 ... +70 °C Rango humedad relativa: 0 ... 100 % H.r. Rango temperatura del punto de rocío: +20 ... +70 °C Rango temperatura del bulbo húmedo: +20 ... +70 °C Precisión temperatura: ±1,0 °C Precisión humedad relativa: Entre 45 ... 75 %: ±3,0 % H.r. Fuera de ese rango: ±4,5 % H.r.	Unidad		

Precisión temperatura del punto de rocío	±1,5 °C a +25 °C / 40 ... 70 % H.r.
Precisión temperatura del bulbo húmedo	±1,5 °C
Resolución temperatura	0,1 °C
Resolución humedad relativa	0,1 % H.r.
Resolución temperatura del punto de rocío	0,1 °C
Resolución temperatura del bulbo húmedo	0,1 °C
Desconexión automática	Tras 15 minutos de inactivad
Temperatura operativa	-20 ... +60 °C
Temperatura de almacenamiento	-20 ... +60 °C
Alimentación	3 x pilas 1,5 V tipo AAA
Tiempo operativo	Aprox. 50 h
Dimensiones	168 x 56 x 30,5 mm
Peso	75 g

ACCESORIOS INCLUIDOS:
1 x Termohigrómetro mini
3 x Pilas de 1,5 V, tipo AAA
1 x Manual de instrucciones

- Así mismo se requiere que los equipos motivo de adquisición, cuenten con los respectivos certificados de calibración debidamente acreditados.
- El Certificado debe contener como mínimo los siguientes requisitos:
- Método de Calibración: El Contratante debe especificar, que método utiliza durante el proceso de calibración.
- Condiciones Ambientales: las condiciones ambientales durante la calibración del instrumento.
- Trazabilidad: especificar que patrón se utilizó para la calibración.
- Incertidumbre de medición: especificar como fue estimado la incertidumbre.
- Resultados de la Medición:
- Declaraciones:
- La empresa debe hacer entrega del respectivo certificado de calibración, la cual debe presentar logotipo de acreditación.
- El contratista deberá anexar certificado, con la que demuestra su alcance, en relación a la calibración de termo higrómetros.
- Los resultados del procedimiento, deberán ser reportados a las oficina de la Escuela de Policía Rafael Reyes ,Departamento de Policía Boyacá y Policía Metropolitana de Tunja de forma escrita en un informe de calibración paginado, que incluya por lo menos la siguiente información: Titulo (reporte de mantenimiento o certificado de calibración, Numero de Informe, Nombre, dirección y localización de la empresa que lleva a cabo el procedimiento, especificar el lugar exacto donde se lleva a cabo el procedimiento, identificación única del reporte o certificado (número de serie) y en cada página una identificación con el fin de reconocerla como parte del reporte y una identificación clara de final de reporte, identificación del método empleado, descripción, condición e identificación inequívoca de los elementos ensayados (en caso de mantenimiento) o calibrados. La fecha de realización del procedimiento, referencia al plan de muestreo y descripción de procedimiento utilizados, cuando el laboratorio considere pertinente a la validez o aplicación de los resultados, nombre, función y firma o identificación equivalente del profesional que realiza el reporte del ensayo o de la calibración.
- El contratista deberá entregar el original del certificado de calibración de los sensores al jefe de Gestión Documental del Departamento de Policía Boyacá o quien haga sus veces, además de la copia de los certificados de calibración de los patrones que se hayan utilizado en la calibración.

POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA					
3	GUGED	**TERMOHIGRÓMETRO:** **CARACTERÍSTICAS:** • 100% nuevo y de alta calidad. • Pantalla LCD de caracteres grandes, fácil de leer Menor consumo de energía • Temperatura interior/exterior, humedad interior y visualización del reloj simultáneamente 2 temperaturas • modos de visualización: °C/°F • 2 modos de visualización de tiempo: 12/24H • Función de memoria de temperatura y humedad máx./mín. Función de timbre por hora • Función de alarma diaria • Función de visualización de calendario (mes y fecha) • Soporte trasero integrado para uso de escritorio orificio para colgar para montaje en pared Ideal para el hogar, la oficina, viajes y escuela **ESPECIFICACIONES:** • Rango de temperatura: -50°C~+70°C (-58°F~+158°F) Precisión de temperatura: ±°C (1,8°F) • Resolución de temperatura: 0.1°C (0.2°F) Rango de humedad: 10%~99% HR Precisión de humedad: ±5% HR • Resolución de humedad: 1% HR • Fuente de alimentación: 1 pila AAA (1,5 V) (incluida) Material: ABS • Color: blanco + negro • Dimensiones: 105x97x23mm, (4 3/16" H x 3 7/8" W x 7/8" Grosor) Peso: 150g. **ACCESORIOS INCLUIDOS:** • Manual. • Batería. • Cable de Interfaz para PC. • Software. • Así mismo se requiere que los equipos motivo de adquisición, cuenten con los respectivos certificados de calibración debidamente acreditados. • El Certificado debe contener como mínimo los siguientes requisitos: • Método de Calibración: El Contratante debe especificar, que método utiliza durante el proceso de calibración. • Condiciones Ambientales: las condiciones ambientales durante la calibración del instrumento. • Trazabilidad: especificar que patrón se utilizó para la calibración. • Incertidumbre de medición: especificar como fue estimado la incertidumbre. • Resultados de la Medición: • Declaraciones: • La empresa debe hacer entrega del respectivo certificado de calibración, la cual debe presentar logotipo de acreditación. • El contratista deberá anexar certificado, con la que demuestra su alcance, en relación a la calibración de termo higrómetros. • Los resultados del procedimiento, deberán ser reportados a las oficina de la Escuela de Policía Rafael Reyes ,Departamento de Policía Boyacá y Policía Metropolitana de Tunja de forma escrita en un informe de calibración paginado, que incluya por lo menos la siguiente información: Titulo (reporte de mantenimiento o certificado de calibración, Numero de Informe, Nombre, dirección y localización de la empresa que lleva a cabo el procedimiento, especificar el lugar exacto donde se lleva a cabo el procedimiento, identificación única del reporte o certificado (número de serie) y en cada página una identificación con el fin de reconocerla como parte del reporte y una identificación clara de final de reporte, identificación del método empleado, descripción, condición e identificación inequívoca de los elementos ensayados (en caso de mantenimiento) o calibrados. La fecha de realización del procedimiento,	Unidad		

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	incumplimiento total declaratoria de caducidad	diez por ciento (10%) del valor total del contrato	contratista	el diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTIZA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTIZA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Patrullero **ÁLVARO ALFONSO ARDILA MARTÍNEZ**
Jefe Gestión Documental Policía Metropolitana de Tunja

Subintendente **JESÚS ALEJANDRO ARIZA SÁNCHEZ**
Jefe Gestión Documental Departamento de Policía Boyacá

Intendente **MARÍA ESMERALDA ARAQUE ARAQUE**
Jefe Gestión Documental Escuela de Policía Rafael Reyes

		referencia al plan de muestreo y descripción de procedimiento utilizados, cuando el laboratorio considere pertinente a la validez o aplicación de los resultados, nombre, función y firma o identificación equivalente del profesional que realiza el reporte del ensayo o de la calibración. • El contratista deberá entregar el original del certificado de calibración de los sensores al jefe de Gestión Documental de la Policía Metropolitana de Tunja o quien haga sus veces, además de la copia de los certificados de calibración de los patrones que se hayan utilizado en la calibración.			

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente asumirá los costos de transportes, fletes, que se causen con motivo del traslado de los bienes, objeto del presente contrato hasta el lugar de entrega.		
2	El oferente al momento de la entrega de los elementos debe hacerse en óptimas condiciones y debidamente empacadas, así mismo deberá llevar instrucciones de uso de los equipos contratados.		
3	El oferente garantizara el cambio inmediato de algún elemento adquirido que sufra algún daño o novedad al momento de la entrega.		
4	El oferente certificara que cumple con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.		
5	El oferente deberá entregar los respetivos manuales de funcionamiento y uso, así como la garantía de fábrica de cada uno de los equipos de mínimo un año.		
6	Si durante el tiempo de garantía se presentare anomalía de calidad como consecuencia de la calidad de los elementos, el contratista se debe comprometer en cambiarlo o subsanar el daño sin ningún costo adicional para la entidad contratante. Para lo cual el proponente deberá certificar por escrito el tiempo de garantía ofrecido de conformidad con las políticas de la Superintendencia de Industria y Comercio		
7	El oferente deberá diligenciar el formato acuerdo de confidencialidad.		
8	El oferente deberá diligenciar el formato compromiso anticorrupción.		
9	El oferente deberá suministrar el respectivo certificado de calibración de los equipos.		

CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente debe certificar que cuenta con los bienes a adquirir, transporte y recurso humano que garanticen las mejores condiciones requeridas para la entrega de los elementos en la ejecución del presente proceso.

Intendente **MARÍA ESMERALDA ARAQUE ARAQUE**
Jefe Gestión Documental Escuela de Policía Rafael Reyes

Subintendente **JESÚS ALEJANDRO ARIZA SÁNCHEZ**
Jefe Gestión Documental Departamento de Policía Boyacá

Patrullero **ÁLVARO ALFONSO ARDILA MARTÍNEZ**
Jefe Gestión Documental Policía Metropolitana de Tunja

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

ANÁLISIS DE RIESGO DEL PROCESO.

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	EN EL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO NO SE PRESENTE NINGÚN OFERENTE A PRESENTAR PROPUESTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	EL ANÁLISIS DE LAS POSIBLES CAUSAS DE LA DECLARATORIA DESIERTA, CONLLEVANDO ASÍ A LA VERIFICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	DESDE LA APERTURA DEL PROCESO	HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	CONTROL DEL PROCESO DESDE LA APERTURA HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	DURANTE EL PROCESO PRECONTRACTUAL
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	QUE DENTRO DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS OFERENTES EXISTA FALSEDAD DE DOCUMENTACIÓN PUBLICA	RECHAZO DE PROPUESTA Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR PARTE DEL EVALUADOR	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	DESDE EL ACTA DE CIERRE	HASTA LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS	CONFIRMANDO LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS EN LA PROPUESTA	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	2	4	6	ALTO	ENTIDAD ESTATAL	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES, Y LA FORMA DE EJECUCION DEL CONTRATO.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DE ACEPTACIÓN OFERTA	DESDE LA ACEPTACIÓN OFERTA	FECHA DE TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA ACEPTACIÓN OFERTA	EN ACEPTACIÓN OFERTA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD, DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO O EN MAL ESTADO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y VERIFICACION DEL ESTADO DE LOS ELEMENTOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DE LA CEPTACIÓN OFERTA	ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN
5	General	Externo	Ejecución	OPERACIONAL	Incumplimiento del contrato	No se cumple lo contratado	2	4	6	Alto	Contratista	Garantía Única	2	1	2	2	SI	La entidad	ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	Cuatro (4) meses más	Revistas periódicas	frecuentemente

Patrullero **ÁLVARO ALFONSO ARDILA MARTÍNEZ**
Jefe Gestión Documental Policía Metropolitana de Tunja

Subintendente **JESÚS ALEJANDRO ARIZA SÁNCHEZ**
Jefe Gestión Documental Departamento de Policía Boyaca

Intendente **MARÍA ESMERALDA ARAQUE ARAQUE**
Jefe Gestión Documental Escuela de Policía Rafael Reyes

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL -POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. N° 2.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL **- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado

11. Rechazar los bienes cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

12. De acuerdo con lo establecido en el decreto 1860 de 2021, en su artículo 2.2.1.2.4.2.16 ***Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.*** En los procesos de contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentaran en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial atención constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes, motivo por el cual, dentro de las condiciones generales de la invitación publica, se establecerán las obligaciones generales de la futura aceptación de oferta, la provisión de servicios de dichas poblaciones vulnerables.

1. Cumplir con el objeto contractual y las obligaciones relacionadas con la ejecución.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar a través del SECOP II, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de la aceptación de oferta, la garantía única (cuando aplique)

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento al Comando de la Policía Metropolitana de Tunja y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Entregar a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATANTE,** los cuales deberán con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la aceptación de oferta.

10. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA** los bienes que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

11. CATALOGACIÓN – en caso de requerirse, el CONTRATISTA deberá proporcionar la informacion necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos relacionados y/o incluidos ene l objeto de la aceptación de oferta, dentro del plazo establecido y las condiciones señaladas por los supervisores de la aceptación de oferta.

12. Cumplir con la normatividad ambiental aplicable, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la ejecución de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso, serán responsabilidad del contratista y no de la Policía Nacional

13. Aplicar buenas prácticas en materia ambiental, se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

15. Dar aplicación a los artículos que apliquen en el presente proceso de contratación establecidos en la Resolución 01956 del 25 de abril de 2018.

16. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

17. Cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaridad y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores independientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión y del Decreto 052 del 2017.

18. El contratista se compromete a cumplir con las directrices emanadas por Colombia Compra Eficiente al cumplimiento de los derechos humanos.

19. El contratista se compromete a dar cumplimiento a la guía de compras públicas socialmente responsables, emitida por Colombia Compra Eficiente (GCPSS-02).

20. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número PN METUN MIC __ 2022 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y HUMEDAD PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número PN METUN MIC __ 2022 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y HUMEDAD PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.